



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.286

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 21 de Abril de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 907 del 03/04/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2395
N° 934 del 07/04/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2395
N° 935 del 08/04/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2396
N° 1006 del 10/04/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2396
N° 1008 del 11/04/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2396
N° 1010 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Noemí Liliana Gira, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria	2396
N° 1011 del 14/04/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Lucrecia Elisabeth Palavecino al cargo de Juez de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Beneficio Jubilatorio	2396
N° 1012 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Prof. Carlos Natal Rossi, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria	2397
N° 1017 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio de Cooperación Mutua firmado entre la Provincia de Salta y ANSeS, Optimización Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) - Convenio N° 012/14	2397
N° 1019 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba prorroga de convenio de desocupación suscripto entre la Provincia de Salta y la Firma Campo Rosario S.C.A.	2398
N° 1021 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Luis Alberto Peretti	2399
N° 1022 del 14/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Califica de Interés Pcial. Obras Públicas en distintos sectores urbanos ubicados en la Provincia de Salta	2399
N° 1023 del 14/04/14 - S.G.G. - Aprueba Plan Integral de Accesibilidad, Localización e Identificación del Centro Cívico Grand Bourg de la Provincia de Salta	2400
N° 1047 del 15/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Amplía incremento total acordado oportunamente a los empleados de la Administración Pública Centralizada; Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria y Personal del Sector Docente	2401

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1009 del 14/04/14 - M.J. - Prórroga de designación temporaria - Cr. Carlos Augusto Garófali	2402
N° 1013 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Srta. Paula Iris Estrada	2402
N° 1014 del 14/04/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Gladys Rosana Ruiz	2402
N° 1015 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Prof. Julio Naim Nakhle	2402

N° 1016 del 14/04/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Antonio Vicente Sánchez López	2403
N° 1018 del 14/04/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Macarena Perry Tejerina	2403
N° 1020 del 14/04/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Alberto García	2403

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 207D del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Margarita Argentina Sánchez	2403
N° 208D del 14/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo Praderas de San Lorenzo - Finca Yerba Buena - Dpto. Capital Matrícula N° 167.238	2403

RESOLUCION

N° 100040789 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 11966/14	2404
------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100040773 - Min. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 187/2014	2405
-------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100040792 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos N° 84/14	2405
N° 100040791 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos N° 85/14	2405
N° 100040790 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública N° 71/14 - Prórroga de Apertura	2406
N° 100040775 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 02	2406
N° 100040734 - U.C.E.P.E. Salta - N° 08/14	2406
N° 100040659 - U.C.E.P.E. Salta- N° 07/14	2407

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100040774 - Min. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 12/2014	2407
------------------------------------------------------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100040771 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 72/14	2408
N° 100040765 - Poder Judicial de Salta - Expte ADM 2204/13	2408
N° 100040763 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 38/2.014	2408

COMPRAS DIRECTAS

N° 100040781 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 52 - Adquisición	2409
N° 100040780 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 48 - Adquisición	2409
N° 100040779 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 43 - Adquisición	2410
N° 100040778 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 50 - Adquisición	2410
N° 100040777 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 47 - Adquisición	2410
N° 100040776 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. San Bernardo - N° 21 - Adquisición	2410

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100040723 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-27.909/11 -Agrodesmontes S.A. - Catastro 17.282 - Dpto. Anta - Canal Ruta 16	2411
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 100040699 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-115209/2011-0/2 - Ivcon Argentina S.R.L. - Catastro 4259 - Dpto. Rosario de Lerma	2411
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100040761 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-240.329/12 - Ambas Márgenes del Arroyo Quintín o Pacará - Catastro N° 3989 - Finca Vaqueros - Dpto. La Caldera	2412
N° 400004648 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-150.934/13 - Resolución N° 44/14 Ambas Márgenes del Río Bermejo - Localidad de Aguas Blancas	2412

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100040770 - Instituto Provincial de Vivienda - Solivellas, Mariano Sebastián y Alcorta Juárez, Claudia Paola	2413
N° 100040769 - Instituto Provincial de Vivienda - Carlos Alcides Coria y María Emilia Leguizamón	2414

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100040759 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 287.671-203-2013 C4 - Adjudicación	2414
N° 100040758 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 287.671-203-2013 C1 - Adjudicación	2415
N° 100040757 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 283.496-203-2013 - Adjudicación	2415

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100040768 - Roque - Dpto. Los Andes - Lugar Quirón - Expte. N° 17.553	2415
N° 100040767 - Norma - Dpto. Los Andes - Lugar Arizaro - Expte. N° 17.173	2415
N° 100040709 - Puzzoli I - Expte. N° 21.696 - Dpto. Los Andes - Lugar Los Patos	2416
N° 100040658 - Cristalita 02 - Expte N° 21884 - Dpto. Los Andes - Lugar Tocomar	2416
N° 100040657 - "Santa Inés III" - Expte N° 21.503 - Dpto. Los Andes. Lugar Santa María	2416
N° 100040619 - El Triunfo II - Expte. N° 17.422 - Río La Caldera, Dpto. Capital - Renovación Concesión de Cantera	2417
N° 100040528 - Socompa III - Expte. N° 21.903 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa	2417
N° 100040505 - Josem Expte. N° 20.088 - Dpto. Los Andes - Distrito Rincón	2417
N° 100040487 - Acaicito 01 - Expte. N° 21762 - Dpto. Los Andes - Lugar: Acay Oeste	2418

SUCESORIOS

N° 400004652 - Arias Saravia, Clara María - Expte. N° 459.272/13	2418
N° 400004651 - Saiquita, Elina Irma - Expte. N° 137.392/05	2418
N° 400004650 - Armas, Lina Alicia - Expte. N° EXP 442.745/13	2418
N° 100040783 - Muguertegui Quiroga Hortencia - Expte. N° 20.938/11 - Tartagal	2419
N° 100040766 - Reyes Manuel Victorino - Expte. N° 293/12 - J.V. González	2419
N° 100040760 - Arqued Vinuales Antonio, Crespo Arantegui Gloria - Expte. N° 449.825/13	2419

Pág.

N° 100040735 - Sánchez, José Daniel - Expte. N° 444.702/13	2419
N° 100040729 - Hoyos Panique, Adelfo - Expte. N° 444.548/13	2419
N° 400004646 - López de López Clara, López Marcelino - Expte. N° C-48.065/99	2420
N° 100040713 - Castillo, Raimundo Aristobulo - Expte. N° B-56.342/94	2420
N° 100040712 - Alarcón, Nicasio Ramón - Expte. N° 1-424.015/13	2420
N° 100040710 - Guaymas Clementina - Expte. N° 2-431.379/13	2420

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100040726 - Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz y Otros y/o sus herederos; Rojas, Clara Estela y otros y/o quien invocare derechos - Expte. N° 384.652/12	2420
N° 100040695 - Brimer Ángel Alberto s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 771/11 - Cita a Lauro Lucas Román y/o sus herederos - San Miguel de Tucumán	2421

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100040788 - Vera, Maria Eugenia por Concurso Preventivo (Pequeño) - Quiebra Indirecta - Expte. N° EXP-416026/12	2421
N° 100040717 - "Palacios Noblega, Ariel Fernando por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-453342/13	2421

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100040749 - M.A.C. Legumbres y Cereales S.R.L. - Expte. N° 457.170/13	2422
N° 400004645 - H & S - S.O.D.Y.C. S.A. - Expte. N° 457043/13	2422

EDICTOS JUDICIALES

N° 100040786 - Herrera Miguel Alejandro - Expte. N° 1-031.691/01	2423
N° 100040733 - Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel - Expte. N° 435551/13	2423

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100040764 - "Hotel Felipe I S.R.L."	2423
----------------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100040762 - Teleférico San Bernardo - Salta S.E.	2424
----------------------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100040787 - Inversora Juramento S.A. - Inscripción Reglamento de Comité de Auditoria	2424
N° 100040782 - Tecnoagro Argentina S.R.L. - Modificación de Contrato	2425

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100040785 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 29/05/14	2425
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 100040772 - Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología, para el día 17/05/14	2426
N° 100040747 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 12/05/14	2426

ASAMBLEAS

N° 100040756 - Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda., para el día 09/05/14	2426
N° 100040755 - Centro Vecinal B° Primera Junta, para el día 09/05/14	2427
N° 100040732 - Club Deportivo Güemes - San José de Metán, para el día 25/04/14	2427

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100040748 - Colegio de Arquitectos de Salta - Periodo 2014-2016	2427
--------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040793 - Del día 16/04/14	2428
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004653 - Del día 16/04/14	2428
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Abril de 2014

Salta, 3 de Abril de 2014

DECRETO N° 907**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 3 de abril de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 3 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 934**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 07 de abril de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 07 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 8 de Abril de 2014

DECRETO N° 935

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de abril de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de abril de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Abril de 2014

DECRETO N° 1006

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 10 de abril de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 10 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Abril de 2014

DECRETO N° 1008

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de abril de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de abril de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1010

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Noemí Liliana Gira, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 03/02/2014 la renuncia presentada por la Prof. Noemí Liliana Gira, D.N.I. N° 18.132.604, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1011

Ministerio de Justicia

Expte. N° 002-0001-40.298/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Lucrecia Elisabeth Palavecino al cargo de Juez de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lucrecia Elisabeth Palavecino presenta su renuncia a partir del 1° de Abril de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lucrecia Elisabeth Palavecino;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Lucrecia Elisabeth Palavecino al cargo de Juez de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de Abril de 2014, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1012

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Carlos Natal Rossi, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial:

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Carlos Natal Rossi, D.N.I. N° 17.042.904, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1017

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 01-55.143/14

VISTO el Convenio de Cooperación Mútua suscrito entre la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social, para la optimización del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), formalizado como Convenio N° 012/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa, se creó mediante Decreto Nacional N° 84/2014, con el fin de generar oportunidades de inclusión social y laboral, a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes con el objetivo de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar

experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo;

Que la Cláusula Octava dispone que las partes se obligan a utilizar la información exclusivamente a los fines del presente Convenio, adoptando las medidas y acciones necesarias para asegurar que toda cesión de datos que pudiere disponer a través de la instrumentación del presente Acuerdo, se ajuste a las disposiciones de la Ley N° 25.326, del Decreto N° 1558/01 y normativa complementaria;

Que la administración, gestión, otorgamiento y pago de las prestaciones que resulten de la aplicación del PROGRESAR estarán a cargo de la ANSeS, quedando facultada para dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el que suscribe y la Administración Nacional de la Seguridad Social, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego Bossio, para la optimización del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), formalizado como Convenio N° 012/14, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1019

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120159-144.845/2008-0 Cuerpo I y II

VISTO, la Resolución del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 200/05 por el cual se aprobó el Convenio de Desocupación suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se aprueba la prórroga a dicho convenio de desocupación;

Que dicha prórroga establecía el 4 de abril de 2007 como fecha de desocupación y entrega por parte de la Provincia de Salta a la firma Campo Rosario S.C.A. de los inmuebles cuyos datos catastrales a continuación se detallan: a) matrícula N° 3.586, parcela 13; b) matrícula N° 58.060 parcela 13 b; c) matrícula N° 40.575, parcela 13c; d) matrícula N° 14.975, parcela 18; todos ellos catastros de la Sección C, Manzana 19, del Dpto. Salta Capital;

Que a posteriori por Decretos N°s 4858/08, 5059/09, 1492/10, 2156/12 y 1258/13 se acuerdan nuevas prórrogas al convenio original;

Que habiéndose operado nuevamente el vencimiento del plazo para la entrega de los inmuebles detallados y siendo necesario continuar ocupando dichos inmuebles por parte de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, todas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Provincia requiere la prórroga del plazo originariamente pactado hasta el 31 de diciembre 2014;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del Convenio de Desocupación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Desocupación suscrito entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro del Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la firma Campo Rosario S.C.A., representada por el Ing. Enrique Alejo López Lecube D.N.I. 5.407.627, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003-Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código: 071003000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1021

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120159-165.595/2009-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Luis Alberto Peretti, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Plan Provincial de Nutrición de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.14E/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógame el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti, D.N.I. N° 11.283.442, desde el 1 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios prorrogado precedentemente, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción. 07 - SAF 1 - Curso de Acción 002 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Coordinación Educativa - Código 071002000100- Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1022

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-55.929/14

VISTO la necesidad de llevar adelante la ejecución de obras públicas en distintos sectores urbanos urbanos en la Provincia de Salta, destinadas a dar respuesta a necesidades esenciales de la población y facilitar el bienestar y desarrollo social; y,

CONSIDERANDO:

Que se contempla dotar de infraestructura vial, construir y mejorar sitios de uso público a los fines del esparcimiento y recreación de la población y proveer de edificaciones para uso institucional. También incluye la ampliación y optimización de infraestructura de servicios esenciales (redes de agua, cloaca y para provisión de gas);

Que la planificación antes mencionada responde a las políticas sociales de este Gobierno de conformidad a las prioridades que establece nuestra Constitución Provincial en su Artículo 68, posibilitando el desarrollo social de los habitantes de los sectores comprendidos, a través de una mejor calidad de vida;

Que en el contexto de definición de los proyectos apuntados, concurre el interés público, valor superior del que es garante el Estado Provincial;

Que han intervenido la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina Provincial de Presupuesto en el ámbito de su competencia y las actuaciones cuentan con el respectivo análisis jurídico;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de Interés Provincial las obras públicas detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección de Vialidad, según sus competencias.

Art. 2° - La Oficina Provincial de Presupuesto efectuará las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1023

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 370-275.380/13

VISTO el Decreto N° 2434/13 y las Resoluciones N° 179/13 y N° 183/13, de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado decreto se creó en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg (UGI), con facultades de supervisar el estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones, espacios circundantes y cerramiento perimetral del Centro Cívico;

Que en tal sentido, se encomendó a la UGI concentrar los requerimientos presentados por todos los Departamentos de Servicios Generales de las distintas jurisdicciones ministeriales, que tengan asiento en el Centro Cívico Grand Bourg;

Que además, la misma debe evaluar las prioridades no sólo en función del orden temporal de las solicitudes, sino también en base a parámetros de seguridad, funcionalidad y habitabilidad que sean necesarios mediante los trabajos y servicios requeridos;

Que a tales efectos, se creó a través de las Resoluciones N°s 179/13 y 183/13 de la Secretaría General de la Gobernación, una Comisión integrada por seis funcionarios, a la que se le delegó la elaboración y propuesta de un Plan Integral de Accesibilidad, Localización e Identificación del Centro Cívico Grand Bourg;

Que la nombrada Comisión presentó en término dicho Plan, en el que se proyectan treinta y tres (33) actividades a realizarse en un período de tres años (2.014, 2.015 y 2.016), estableciéndose el orden de prioridad de cada proyecto;

Que las actividades del Plan se distribuyen en: Señalización, Accesibilidad, Circulación y Obras en General, presentadas en formato de texto, con el detalle de paso a seguir en cada actividad;

Que asimismo, se acompaña en formato de planilla, el cronograma y plan de avance que se sugiere, porcentajes de obras que se espera cumplir en cada año, tanto el bruto como el acumulado, lo que permite llevar un seguimiento del Plan;

Que la presente decisión se enmarca en las facultades que confieren al suscripto el artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial y los artículos 1°, 3° y concordantes de la Ley N° 7694;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plan Integral de Accesibilidad, Localización e Identificación del Centro Civico Grand Bourg de la Provincia de Salta, proyectado para los años 2.014, 2.015 y 2.016, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los dispuesto en el presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de Abril de 2014

DECRETO N° 1047

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO los Decretos Nros. 3619/13, 3727/13, 390/14 y 674/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los tres primeros instrumentos, precedentemente mencionados, se aprobaron las Actas de Acuerdos salariales que regirían para los empleados de la Administración Pública Centralizada; del personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria y del personal del Sector Docente;

Que en los mencionados acuerdos, se estableció un incremento total de haberes equivalente a un 25%, previendo para el 1/02/2014 un aumento del 11%; para el 01/05/2014 del 5%, y finalmente para el 01/08/2014 del 9%;

Que a través del Decreto N° 674/14 se modificó la vigencia del incremento salarial acordado oportunamente,

el que se estableció de la siguiente manera: a partir del 1/02/2014, el 11% y, a partir del 01/05/2014, el 1%;

Que atendiendo a las actuales circunstancias socioeconómicas de los trabajadores, resulta necesario readequar el porcentaje total del incremento acordado, ampliándose el mismo y estableciendo nuevas vigencias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el incremento total acordado oportunamente a los empleados de la Administración Pública Centralizada; del personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria y del personal del Sector Docente en un 5%, respetándose las particularidades de cada sector.

Art. 2° - Modifícase la vigencia del incremento del 14% dispuesto con vigencia a partir del 01/05/2014, el que se abonará en un 50% a partir del mes de abril de 2014 y el restante 50% a partir de mayo del mismo año. En consecuencia, el incremento salarial dispuesto tendrá la siguiente vigencia:

- * a partir del 01/02/14, 11%;
- * a partir del 01/04/2014, 7%;
- * a partir del 01/05/2014, 7%;
- * a partir del 01/07/2014, 5%.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a que de manera conjunta, dicten las normas que correspondan para la instrumentación de lo que se establece en el presente Decreto, en relación al personal de la Administración Pública Provincial correspondiente a la Administración Centralizada.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a dictar las normas que correspondan, en el ámbito de sus competencias, para la instrumentación de lo que se establece en el presente Decreto, relativo al incremento salarial acordado al personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria y al personal del Sector Docente.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones, SAF y Cursos de Acción de los Ejercicios 2.013 y 2014, correspondientes.

Art. 6° - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones de Partidas Presupuestarias que resulten conducentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art. 7° - Instrúyase al señor Ministro de Seguridad a dictar los instrumentos legales pertinentes para disponer la ampliación del incremento establecido en el presente, para el personal comprendido en el Régimen de Seguridad.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Villa Nougés -
Cornejo D'Andrea - Parodi - Simón
Padrós**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1009 - 14/04/2014 - Expte. N° 0080235-44.904/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Carlos Augusto Garófali DNI N° 25.134.921, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2464/11, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 30 de Abril de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1013 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-44.878/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Paula Iris Estrada, D.N.I. N° 32.804.059, para desempeñarse como Operadora Telefónica en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3- Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1014 - 14/04/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1015 - 14/04/2014 - Expediente N° 140-
6.889/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Prof. Julio Naim Nakhle - D.N.I. N° 11.080.779 en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con 12 (doce) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 002 Actividad: 0001- Gastos en Personal - Código: 071002000100 - Dirección: Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1016 - 14/04/2014 - Expediente N° 227-1.375/09 Cpde. 1006 y agregados

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.509, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 18 de Mayo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1018 - 14/04/2014 - Expediente N° 34-49.263/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Macarena Perry Tejerina, D.N.I. N° 32.165.280, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de marzo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1020 - 14/04/2014 - Expediente N° 34-49.283/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Luis Alberto García D.N.I. N° 32.706.862, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 5 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 207D - 14/04/2014 - Expediente N° 0120159-250.836-2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/13 la renuncia presentada por la señora Margarita Argentina Sánchez, CUIL N° 27-6194089-3, al cargo de Ordenanza, planta permanente, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Art. 9. Resol. SRT N° 43/97. Artículo 6.

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 208D - 14/04/2014 - Expte. N° 18-29.155/13-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo, según Ley N° 5.602 y Decreto N° 924/80, respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 167.238, Departamento Capital, Finca Yerba Buena, de propiedad de la firma Proyecto Norte S.R.L, para la urbanización denominada "Club de Campo Praderas de San Lorenzo", del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. Total S/Mensura	126 Has. 7.341,52 m2
<u>Sup. S/Título</u>	<u>126 Has. 7.699,00 m2</u>
Diferencia en menos	357,48 m2
Detalle de Superficies Privadas	
Sup. Lotes	520.786,11 m2
<u>Sup. Fut. Viviendas Multifamiliares</u>	<u>44.076,69 m2</u>
Sup. Total.	564.862,80 m2

Detalle de Superficies Comunes

Sup. Área de Recreación	
Activa (deportes)	21.540,29 m2
Sup. Área de Rec. Pasiva (Espacios verdes)	58.371,07 m2
Sup. Área de Servicios	7.901,71 m2
Sup. Circulación y Peatonales	214.665,65 m2
Sup. Total	302.478,72 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que la patrocinadora del proyecto deberá acreditar el libre deuda y presentar el Contrato de Condominio de Indivisión Forzosa, previo a la asignación de las Matrículas Individuales. Asimismo, se establece que la asignación de las Matrículas correspondientes a la Tercera Etapa del presente proyecto urbanístico, quedará supeditada a la previa presentación, por parte de la firma Proyecto Norte S.R.L., del pertinente decreto del Poder Ejecutivo que otorgue la concesión de uso de agua pública para uso poblacional respecto del Río Potrero Grande.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1021 y 1023, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100040789 R. s/c N° 100004887

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 15 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 11966

VISTAS:

Las Actuaciones N° 126/14 caratuladas: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - eleva copias de Ordenanza N° 3541/13"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas N° 3531 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, promulgada por Resolución N° 1200 del Poder Ejecutivo Municipal, se cedió, en carácter de donación al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, una fracción de 250 m2 del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Departamento de Rosario de la

Frontera, Sección B, Manzana 25, Parcela 1a, Matrícula 4939, de propiedad de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, de acuerdo al croquis adjuntado, para el funcionamiento de una Fiscalía Penal, que fue aceptada por Resolución N° 11592 de este Colegio de Gobierno.

Que por Ordenanza N° 3541 de ese Concejo Deliberante, promulgada por Resolución N° 1337, se estableció que la fracción cedida corresponde al inmueble identificado con la matrícula N° 4934 del Departamento de Rosario de la Frontera.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la ley 705/57 -Ley de contabilidad-, y 1810, 1811 y concordantes del Código Civil, resulta procedente ampliar los términos de la aceptación de la donación con cargo efectuada a favor del Ministerio Público Fiscal, realizada por Resolución N° 11592, respecto del número de matrícula del inmueble al que pertenece la superficie donada.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,**RESUELVE:**

1. Establecer que la aceptación de la donación con cargo dispuesta por Resolución N° 11592 de este Colegio de Gobierno, lo es en relación a la fracción de 250 m2 correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Departamento de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 25, Parcela 1°, Matrícula 4934, individualizada en el croquis adjunto que como Anexo, forma parte de la presente.

2. Remitir copia de la presente a la Sra. Intendente de Rosario de la Frontera Dña. Rómula Gómez de Montero.

3. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 21/04/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100040773

F. N° 0001-55978

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 187 - 07/04/2014 - Expediente N° 125-44.175/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema - Cachi - Departamento Cachi - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.597.032.25 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Treinta y Dos con Veinticinco Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridas por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección o realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 160.233.00 a: Curso de Acción: 092007042501 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 351 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.436.799,25 a: Curso de Acción: 092007042502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1170 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040792

F. v/c N° 0002-04001

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 84/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expedientes: 0040234-2.576/2014-0.**

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 09/05/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federa .

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

O.P. N° 100040791

F. v/c N° 0002-04000

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 85/14**

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza con Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expedientes: 0040234-2.569/2014-0.**

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 09/05/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaria de Proce-

dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría, Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040790 F. v/c N° 0002-03999

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Prorroga de Apertura de la Licitación Pública N° 71/14, Modificación del Pliego de Condiciones Particulares e Incorporación del Anexo II.

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Productos Nutricionales, Productos Radiológicos, Soluciones Parenterales y Productos Biomédicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Se Informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 25/04/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 07/05/2014 - Horas: 11:00.

* Se Modifica el Pliego de Condiciones Particulares y se incorporar el Anexo II.

C.P.N. María Verónica Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040775 F. N° 0001-055979

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 02 - Arancelamiento

Adquisición: Provisión e Instalación de Sistema de Ablandamiento de Agua para Caldera

Fecha de Apertura: 05/05/2014 - Hs.: 11:00

Destino: Sector Caldera

Solicitado por: Programa de Fiscalización y Control

Monto Oficial: \$ 50.000,00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán
MP 2764
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo
Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040734 F. N° 0001-55934

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 08/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo y Refuncionalización de Edificio Existente - Escuela N° 4253", Paraje Pozo El Toro, Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 08/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.015.574,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 21/04/14 hasta las 13:00 hs del 20/05/14.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 16/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040659 F. N° 0001-55841

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 07/14**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.062.789,07

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 14/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/14 hasta las 13:00 hs del 13/05/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 11 al 28/04/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100040774

F. N° 0001-55978

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios Art. 10 N° 12/2014**

Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Optimización del Sistema - Cachi"

Localidad: Cachi

Departamento: Cachi

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 07 de mayo de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.597.032,25 (Pesos un millón quinientos noventa y siete mil treinta y dos con veinticinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 23 de abril de 2014 y jueves 24 de abril de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos E. Morales
Jefe de Programa Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100040771 F. N° 0001-55975

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 72/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-51105/2014-0.- Contratación Directa 72/14.- "Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res" con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este Organismo. Periodo correspondiente a la 2° semana del mes de Mayo/14.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2.014 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 49.500,00.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/1 00).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Silvia Maldonado
Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040765

F. N° 0001-55970

Poder Judicial de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. B) Ley 6838

Expte. ADM 2204/13

**Adquisición de Un Autoelevador Eléctrico
destinado al Depósito de Secuestros, Patrimonio
y Archivo**

El Poder Judicial de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838 para el día 08/05/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un autoelevador eléctrico destinado al Depósito de Secuestros, Patrimonio y Archivo.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040763

F. N° 0001-55966

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 38/2.014

Para la Adquisición de "Elementos de Electricidad para Movilidades y Equipos Afectados al Campamento Lajitas"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-32.332/2014-0.

Apertura: 25 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100040781

F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 52 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Medicamentos y Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 52 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/03/2014 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 32 - 33 - 35 - 36 - 44 - 57.-

Importe Total: \$ 172.382,78.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 10 - 11 - 12 - 13 - 17 - 22 - 23 - 24 - 37 - 41 - 48 - 51 - 62 - 65 - 67 - 68 - 69.-

Importe Total: \$ 294.656,50.-

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 15 - 18 - 20 - 36 - 38 - 45 - 49.-

Importe Total: \$ 16.136,00.-

"Farmacia La Mercantil de Farmasal S.R.L."

Renglones: 50.-

Importe Total: \$ 447.200,00.-

"Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto E."

Renglones: 8 - 9 - 14 - 17 - 19 - 26 - 27 - 29 - 30 - 40 - 46 - 58 - 59 - 60 - 61.

Importe Total: \$ 180.401,24.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 34 - 52.-

Importe Total: \$ 89.510,00.-

"Unifarm NOA y/o Santa Cecilia Salta S.R.L."

Renglones: 21 - 25.-

Importe Total: \$ 18.270,00.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 53.-

Importe Total: \$ 139.650,00.-

"Disnett y/o Celina Graciela Bravo"

Renglones: 16 - 28 - 31.-

Importe Total: \$ 15.390,00.-

2° Llamado

"Mendoza Biomédicos S.A."

Renglones: 54 - 55.-

Importe Total: \$ 29.400,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 56.-

Importe Total: \$ 5.562,00.

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

O.P. N° 100040780

F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 48 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Provisión e Instalación de Dos Aires Acondicionados"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 48 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Traumatología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 19/03/2014 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Denki Ingeniería S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 3.-

Importe Total: \$ 62.128,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040779 F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 43 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Acondicionamiento de Desagües"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 43 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Traumatología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/03/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Servicon de Chuquisaca Abdon"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 9.090,13.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040777 F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 47 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "2 (dos) Proyectoros para Aula y Salón"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 47 - Art. 13 Inc.: H, con destino al Programa de Recursos Humanos del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 21/03/2014 a horas 10:00 con el siguiente detalle:

"Compu NOA"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 23.140,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040778 F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 50 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Reparacion Ambulancia Fiat Iveco 599"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 50 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Emergencia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 18/03/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Sydem S.R.L."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 7.400,00.-

O.P. N° 100040776 F. N° 0001-55980

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 21 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Drogas y Reactivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 21 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa Bioquímico del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 06/02/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara E."

Renglones: 5 - 74 - 111.-

Importe Total: \$ 6.278,40.-

"Bioquímica Santiago"

Renglones: 47 - 56 - 70.-

Importe Total: \$ 17.661,78.-

"Distribuidora Jorge Walter Müller"

Renglones: 2 - 18 - 40 - 41 - 53 - 57 - 58 - 59 - 62 - 63 - 65 - 71 - 101 - 102 - 103 - 104 - 120 - 124.-

Importe Total: \$ 56.579,86.-

"Mauricio Mosse"

Renglones: 3 - 4 - 6 - 8 - 9 - 15 - 16 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 29 - 30 - 31 - 32 - 34 - 35 - 37 - 39 - 45 - 51 - 52 - 54 - 60 - 61 - 64 - 66 - 72 - 73 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 95 - 96 - 100 - 105 - 106 - 107 - 112 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 125 - 126.

Importe Total: \$ 90.661,80.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1 - 7 - 10 - 26 - 43 - 75 - 108 - 109 - 114.

Importe Total: \$ 56.584,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 76 - 110.

Importe Total: \$ 823,00.-

"NOA Distribuciones y/o Carlos Gómez"

Renglones: 33 - 44 - 93 - 94 - 97 - 113 - 123 - 127 - 128.

Importe Total: \$ 18.561,00.-

"Epsicom de Silvina Hansen"

Renglones: 14 - 25 - 28 - 99.

Importe Total: \$ 3.928,83.-

"Igualar Salta de Nicolás Pappalardo"

Renglones: 11 - 12 - 13.-

Importe Total: \$ 27.020,00.-

2° Llamado

"Sucesión de Roberto Gabriel Ferrari"

Renglones: 27 - 98.

Importe Total: \$ 5.670,00.-

"Epsicom de Silvina Hanses"

Renglones: 50 - 86.-

Importe Total: \$ 13.920,28.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100040723

F. N° 0001-55916

Ref. Expte. N° 34-27.909/11

La razón social Agrodesmontes S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Matrícula N° 17.282 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública para riego de una superficie de 600 has. de ejercicio temporal-eventual conforme C.A. Art. 239, con un caudal de 315 lts. /seg., con aguas de desagües que conduce el canal Ruta 16, a su finalización, teniéndose presente que el ultimo regante del sistema es la firma requirente, mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Arts. 32, 47, 51, 69, 201, 239, 214 y concordantes se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

O.P. N° 100040699

F. N° 0001-55895

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-115.209/2011-0/2

Ivcon Argentina S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7101295-9 para el Fideicomiso "Fideicomiso Aires de Los Andes", titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4259 del Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 500 habitantes, con un volumen total anual de 0,0328 hm³ (comprensivos de 9,00 m³ por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art 143 C.A).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publica-

ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040761

F. N° 0001-55964

Ref. Expte. N° 34-240.329/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 80 del día 07/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Quintín o Pacará, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 3989, Fracción 78 de Finca Vaqueros, Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Arroyo Quintín o Pacará

Matrícula N° 3989 - Fracc. 78 - Dpto. La Caldera

Margen izquierda

N°	Ordenada	Abscisa
LRi 1	X=3557363.34	Y=7271423.31
LRi 2	X=3557405.36	Y=7271441.03
LRi 3	X=3557416.97	Y=7271442.92
LRi 4	X=3557437.33	Y=7271450.23
LRi 5	X=3557470.77	Y=7271457.54
LRi 6	X=3557492.48	Y=7271469.75
LRi 7	X=3557517.30	Y=7271475.45
LRi 8	X=3557530.45	Y=7271473.47
LRi 9	X=3557547.62	Y=7271465.09
LRi 10	X=3557578.81	Y=7271466.40
LRi 11	X=3557632.44	Y=7271464.07
LRi 12	X=3557715.57	Y=7271447.44
LRi 13	X=3557773.28	Y=7271451.42
LRi 14	X=3557876.10	Y=7271448.65
LRi 15	X=3557930.85	Y=7271441.46

LRi 16	X=3558051.43	Y=7271477.50
LRi 17	X=3558084.54	Y=7271481.90
LRi 18	X=3558106.49	Y=7271478.60
LRi 19	X=3558360.59	Y=7271392.35
LRi 20	X=3558469.39	Y=7271405.58

Margen derecha

N°	Ordenada	Abscisa
LRd 36	X=3558293.35	Y=7271335.58
LRd 35	X=3558160.64	Y=7271379.56
LRd 34	X=3558091.66	Y=7271369.00
LRd 33	X=3558018.53	Y=7271365.55
LRd 32	X=3557947.88	Y=7271378.79
LRd 31	X=3557834.20	Y=7271370.43
LRd 30	X=3557752.02	Y=7271376.90
LRd 29	X=3557689.42	Y=7271376.71
LRd 28	X=3557623.83	Y=7271390.33
LRd 27	X=3557578.27	Y=7271414.07
LRd 26	X=3557544.88	Y=7271437.62
LRd 25	X=3557532.23	Y=7271439.01
LRd 24	X=3557518.03	Y=7271433.08
LRd 23	X=3557469.31	Y=7271424.43
LRd 22	X=3557414.19	Y=7271406.93
LRd 21	X=3557370.65	Y=7271381.52

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 188,00

e) 21 y 22/04/2014

O.P. N° 400004648

F. N° 0004-03227

Ref. Expte. N° 34-150.934/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 44 del día 27/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, en la zona de la localidad de Aguas Blancas, delegación dependiente del Municipio de Orán, desde los puntos X=4361027.14, Y=7486448.63 hasta los puntos X=4361236.65, Y=7485700.99, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Bermejo

hasta X= 4361236.65; Y= 7485700.99

Localidad de Aguas Blancas

desde el punto X= 4361027.14; Y= 7486448.63

hasta X= 4361236.65; Y= 7485700.99

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	4361226.5832	7486591.7214
LRi 02	4361262.3696	7486544.9908
LRi 03	4361294.5905	7486491.6627
LRi 04	4361359.7431	7486416.9446
LRi 05	4361362.4979	7486411.3057
LRi 06	4361604.7269	7486165.9867
LRi 07	4361821.0937	7485951.0834
LRi 08	4361859.7670	7485856.2954
LRi 09	4361890.0925	7485672.8564

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 10	4361027.1357	7486448.6284
LRd 11	4361051.8367	7486437.9504
LRd 12	4361065.6777	7486428.1261
LRd 13	4361087.9570	7486410.6338
LRd 14	4361109.1920	7486396.8081
LRd 15	4361175.7663	7486298.2084
LRd 16	4361219.9143	7486089.4665
LRd 17	4361169.9545	7485973.7513
LRd 18	4361190.8503	7485868.6535
LRd 19	4361223.7859	7485807.6695
LRd 20	4361236.6475	7485700.9903

La Zona Inundable señalada puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de la zona Inundable, Río Bermejo -**Localidad de Aguas Blancas**

desde el punto X= 4361027.14; Y= 7486448.63

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 10	4361027.1357	7486448.6284
LRd 11	4361051.8367	7486437.9504
LRd 12	4361065.6777	7486428.1261
LRd 13	4361087.9570	7486410.6338
LRd 14	4361109.1920	7486396.8081
LRd 15	4361175.7663	7486298.2084
LRd 16	4361219.9143	7486089.4665

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LId 01	4361019.7417	7486426.1722
LId 02	4361034.8118	7486390.3959
LId 03	4361057.5377	7486373.2151
LId 04	4361065.3098	7486358.1147
LId 05	4361079.2805	7486340.7950
LId 06	4361118.4240	7486268.9101
LId 07	4361174.9850	7486180.1254
LId 08	4361219.9143	7486089.4241

Se deja aclarado que la Línea de Ribera delimitada sobre la margen izquierda del Río Bermejo es a modo descriptivo ya que está del lado del Estado Plurinacional Bolivia.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 216,00

e) 16 y 21/04/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100040770

F. v/c N° 0002-03997

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Solivellas Mariano Sebastián (D.N.I. n° 29.716.921) y Alcorta Juarez Claudia Paola (D.N.I. n° 30.385.852), de la cédula de notificación expedida el 28/02/2014 respecto de una vivienda en "Barrio Parque

General Belgrano", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Intimación de Pago. Ultimo Aviso. Gerencia Financiera del I.P.V. Morosidad, 28 de Febrero del 2014. Sr./Sra.: Solivellas Mariano - Alcorta Juárez Claudia. Cuenta: 115702801. Federico Lacroze Nº 1099 - B° Grand Bourg. Salta - (Capital). El Instituto Provincial de la Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud/Uds. Registra aún a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 9 (Nueva) cuotas vencidas y exigibles correspondientes al Plan de Ahorro Previo y sus respectivos intereses. Conforme a la reglamentación vigente y de pleno conocimiento por Ud./Uds. al momento de la preadjudicación de la unidad habitacional en el Barrio de la referencia, la falta de pago en tiempo y forma, constituye causal suficiente de desadjudicación. Por ello, intimamos a Ud. a presentarse en el área de Morosidad - (Pl. Alta) de este Instituto, en el plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la regularización de la deuda existente. En su Totalidad. En caso de presentar descargo por escrito en nuestra Mesa de Entradas, la misma deberá contener: copia de la presente, firma, nombre y apellidos completos, DNI. Domicilio y un teléfono de contacto. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado, sin más trámites se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizo su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente intimación, a efectos de desestimarla). Queda Usted Legalmente Notificado/a. Lic. Fernando Arias. Instituto Provincial de Vivienda."

Asesoría Jurídica, 31 de Marzo de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 282,60

e) 21/04 al 23/04/2014

O.P. Nº 100040769

F. v/c Nº 0002-03996

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Coria Carlos Alcides (D.N.I. Nº 27.772.642) y Leguizamón Emilia María (D.N.I. n°

31.490.620), de la cédula de notificación expedida el 30/01/2014 respecto de una vivienda en "B° San Ignacio", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Cédula de Notificación. Ref. Legajo: C-8012, B° San Ignacio. Señores: Coria Carlos Alcides - Leguizamón María Emilia. Grupo Habitacional: B° San Ignacio - Mzna 325 a - Parcela 03 - Sección P. Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 18 de Diciembre de 2.013 la Resolución Nº 1227/13, cuya parte resolutive se transcribe a continuación. Salta, 18 de Diciembre de 2.013. Resolución Nº 1227/13. Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Alcides Coria (D.N.I. Nº 27.772.642) y María Emilia Leguizamón (D.N.I. Nº 31.490.620), mediante Resolución I.P.V. Nº 737 de fecha 20/10/2009, sobre la vivienda individualizada como Manzana 325 a - Parcela 03 - Sección P, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción de 3 Viviendas en Salta, Capital - Programa Mi Casa Obra Nº 1539". Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social. Artículo 3°. Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley Nº 5.348; archívese. Firmado Lic. Fernando Alesanco Presidente. Instituto Provincial de la Vivienda. Quedan Uds. debidamente notificados. Se adjunta a la presente copia de la Resolución Nº 1227/13. Salta, 30 de Enero de 2.014".

Asesoría Jurídica, 31 de Marzo de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 262,80

e) 21/04 al 23/04/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100040759

F. Nº 0001-55961

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Art. 12 - Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 287.671-203-2013 c4. - "Construcción de Cordón Cuneta de hormigón simple en Barrio 9 de Julio"

Resolución N° 9914/2014

Firma Adjudicada:

Celmont Construcciones y Servicios S.R.L.: por un monto total de \$ 373.219.93 (Pesos Trescientos setenta y tres mil doscientos diecinueve c/93/100).

Dr. Domingo José Sabag
Gerente de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. 100040758 F. N° 0001-55961

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Art. 12 - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 287.671-203-2013 cl. - "Construcción de cordón cuneta de hormigón simple en Barrio 17 de Agosto".

Resolución N° 9915/2014

Firma Adjudicada:

Dante Federico Cazón: por un monto total de \$ 995.165.94 (Pesos Novecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco c/94/100)

Dr. Domingo José Sabag

Gerente de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

O.P. N° 100040757 F. N° 0001-55961

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Art. 12 - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 283496-203-2013 - "Remodelación e Iluminación Plaza General Pizarro de la Ciudad de Orán - Compra de materiales para Iluminación vial, peatonal y ornamental".

Resolución N° 9894/2014

Firma Adjudicada:

Jorge Antonio Chavarria: por un monto total de \$ 496.768 (Pesos Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos sesenta y ocho).

Dr. Domingo José Sabag

Gerente de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 21/04/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100040768 F. N° 0001-55972

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Canteira denominada Roque, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Quirón, que se tramita mediante expediente N° 17.553, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar 94

area 16h 6386M2

Y=3411152.77 X=7238426.48

Y=3411361.64 X=7238269.72

Y=3411105.52 X=7237778.36

Y=3410822.56 X=7237918.11

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 29/04 y 13/05/2014

O.P. N° 100040767 F. N° 0001-55972

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Norma ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Arizaro, que se tramita mediante expediente N° 17.173, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94

área 29H 7500m2

Y= 2624066.70	X= 7230803.25
Y= 2624416.70	X= 7230803.25
Y= 2624416.70	X= 7229953.25
Y= 2624066.70	X= 7229953.25

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 29/04 y 13/05/2014

O.P. N° 100040709

F. N° 0001-55909

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez, en Expediente N° 21.696 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Puzzoli I"; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

X:7.329661.24 e Y:3.475362.91

X:7.329661.24 e Y:3.475943.52

X:7.328810.20 e Y:3.475943.52

X:7.328810.20 e Y:3.475362.91

La superficie solicitada es de 49 Has. 4122 m2, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal y libre de ocupantes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/04/2014

O.P. N° 100040658

F. N° 0001-55840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero

ha manifestado el descubrimiento de la mina Cristalita 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes - Lugar: Tocomar, que se tramita mediante Expte. N° 21884 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1285,81 Has

Y	X
2631000.48	7295840.15
2636498.48	7295840.15
2636498.48	7290777.00
2630999.77	7290776.60
2631000.48	7291303.44
2634500.00	7291303.44
2634500.00	7295584.15
2631000.48	7295584.15

Pmd: Y= 2631075.28 X=7290866.07

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 21 y 25/04/2014

O.P. N° 100040657

F. N° 0001-55838

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que la firma Pepinnini S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Santa Inés III" Expte. n° 21.503 de diseminado de cobre polimetálico, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Santa María, que se determina en la siguiente forma

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	Y	X
P.M.D. - LL	3373615.00	7330730.00
1.-	3373264.00	7335294.00
2.-	3374782.00	7335294.00
3.-	3374804.00	7326528.00
4.-	3374012.00	7326528.00
5.-	3374003.00	7329513.00
6.-	3373286.00	7329513.00
7.-	3373286.00	7330103.00
8.-	3374197.00	7330103.00

9.-	3374197.00	7330500.00	7267557.45	3561861.54
10.-	3373950.00	7330500.00	7267439.26	3562143.27
11.-	3373950.00	7330630.00	7267252.93	3562070.60
12.-	3373600.00	7330630.00	7267366.84	3561819.89
13.-	3373600.00	7330560.57	7267615.85	3561411.32
14.-	3373473.52	7330560.57		
15.-	3373473.52	7330516.05		
16.-	3373286.00	7330516.05		
17.-	3373286.00	7331097.77		
18.-	3373322.77	7331089.26	Imp. \$ 180,00	e) 09 y 21/04 y 05/05/2014
19.-	3373401.71	7331682.57		
20.-	3373286.00	7331730.19		
21.-	3373286.00	7331848.19		
22.-	3373300.00	7331848.19	O.P. N° 100040528	F. N° 0001-55699
23.-	3373300.00	7335000.00		
24.-	3373286.00	7335000.00		
25.-	3373286.00	7335026.00		

Superficie: 1054 Has. 9.800 mt².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Rincón Este - Expte. n° 21.950. Oscuro 1 - Expte. n° 18.288. Ramiro II Expte. n° 19.029. Media Hora Expte. n° 18.490. Leon Expte. n° 11.698. Liliana Sur Expte. n° 18.424. Caramelito Expte. n° 17.864. 7 de Noviembre Expte. n° 18.585. Santa Ines IV Expte. n° 21.680. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 21 y 25/04/2014

O.P. N° 100040619 F. N° 0001-55800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión de Aridos La Mesa Redonda Ltda., ha solicitado la publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Aridos denominada "El Triunfo II", que tramita mediante el Expte. N° 17.422, ubicada en el departamento Capital, río La Caldera, descripta de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7267719.78	3561605.22
7267480.79	3562159.47
7267220.32	3562057.88
7267573.29	3561331.92
7267710.33	3561587.59

Superficie libre: 12 Has. 7348 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 21/04 y 05/05/2014

O.P. N° 100040528 F. N° 0001-55699

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 21.903, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Vapores Endógenos, en el Depto. Los Andes, Lugar: Socompa; la mina se denominara Socompa III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Fosgar-94

X	Y
7296859.31	1 2° 77467.37
7296859.31	2 2° 83543.90
7295822.54	3 2° 83543.90
7295822.54	4 2° 77467.37

PMD: X: 729609066 Y: 258042115. Superficie concedida 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/04/2014

O.P. N° 100040505 F. N° 0001-55662

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 81, 82, 83 y 86 del Código de Minería (Texto Ordenado en el decreto 456/97), que el Sr. Koziol José Mario, Representante Legal de Onix Loizok SRL, ha solicitado la Petición de Mensura y Denuncia de Labor Legal de la mina "Josem" Expte. N° 20.088, de Litio y Sales Asociadas; ubicadas en las Sierras de Guayaos, (Abra de Arizaro), Dpto. Los Andes, distrito Rincón, cuyas coordenadas se deta-

llan a continuación y acompañan cedula de notificación a las minas colindantes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94

P.M.D Y=3396594.24 X=7358134.40

Y: 3395700.00	X: 7361186.71
Y: 3398564.55	X: 7358796.11
Y: 3398564.55	X: 7355051.24
Y: 3395570.00	X: 7355051.24

Laboral Legal Y: 3397328.94 X: 7359352.55

Superficies 1.415 Ha. 1370 M2

Las minas colindantes son Luz de Luna expediente Nº 20493 "Silvana I" Expediente Nº 20492, "Claro de Luna" expediente Nº 20541, Rincón 209, expediente Nº 20154; Servidumbre de agua Expte. Nº 18018, Tabadiado 02 Expte. Nº 19990 Rincón 206 Expte. Nº 20151. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 21/04/2014

O.P. Nº 100040487 F. Nº 0001-55651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Acaicito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Acay Oeste, que se tramita mediante Expte. Nº 21762 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 200,00 Has

Y	X
3477150.27	7282832.37
3479150.27	7282832.37
3479150.27	7281832.37
3477150.27	7281832.37

Pmd: Y=3478207.88 X=7282752.31

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 21/04/2014

SUCESORIOS

O.P. Nº 400004652

F. Nº 0004-03230

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arias Saravia, Clara María s/Sucesorio" Expte. 459.272/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Abril de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/04/2014

O.P. Nº 400004651

F. Nº 0004-03229

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Saiquita, Elina Irma - Sucesorio", Expte. Nº 137.392/05, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/04/2014

O.P. Nº 400004650

F. Nº 0004-03228

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Armas, Lina Alicia por Sucesorio", Expte Nº EXP 442.745/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Stella Marzucci Etchagaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040783 R. s/c N° 100004886

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la actuaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Muguertegui Quiroga, Hortencia", Expte. N° 20.938/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040766 F. N° 0001-055971

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Reyes, Manuel Victorino s/Sucesorio" - Expte. N° 293/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días Corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 14 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040760 F. N° 0001-55963

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Se-

cretaría a cargo del Dr. Martin Jalif, en los autos caratulados "Arqued Vinuales, Antonio, Crespo Arantegui Gloria - Sucesorio" Expte N° 448.825/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial durante tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040735 F. N° 0001-55935

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria n° 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de: Sánchez, José Daniel" Expte. n° 444.702/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040729 F. N° 0001-55923

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nomin., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Hoyos Panique, Adelfo s/Sucesorio", Expte. N° 444.548/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2014

O.P. Nº 400004646 F. Nº 0004-03226

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los Autos Caratulados: "Lopez de Lopez, Clara; Lopez, Marcelino s/Sucesorio", EXPTE. Nº C-48.065/99, cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 100040713 R. s/c Nº 100004878

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Castillo, Raimundo Aristóbulo s/Sucesorio" - Expte. Nº B-56.342/94, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 100040712 R. s/c Nº 100004877

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alarcón Nicasio Ramón - Sucesorio", Expte. Nº 1-424.015/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Federico Augusto Cortés (Juez). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 100040710 R. s/c Nº 100004876

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en los autos: "Guaymas Clementina Sucesorio", Expte. Nº 2-431.379/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. (art. 724 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. Nº 100040726 F. Nº 0001-55917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz; Hoyarzu, Reina Isabel; Hoyarzu, Anacleto; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Hoyarzu, Toribio y/o s/herederos; Rojas, Clara Estela; Rojas Elena del Valle y/o quien invocare derechos s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 384.652/12, cita por edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a Hoyarzu, Marta Beatriz, L.C. 8.751.887; Hoyarzu, Reina Isabel, L.C. 6.346.789; Hoyarzu, Anacleto, L.E. 8.164.575 y/o sus herederos; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Rojas, Clara Estela y Rojas, Elena del Valle, y/o quien se considere con derechos, a efectos que en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de

la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040695

R. s/c N° 100004874

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450 de esta ciudad), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley n°: 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se digne dar cumplimiento del proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2014. Téngase presente.- Librese oficio ley 22.172 (libre de derecho ley 6314), conforme se solicita al Boletín Oficial de la Provincia de Salta en los términos del punto 4) de la providencia de fecha 08/11/13 (fs. 306)".- 771/11 ALI - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Téngase presente.- Proveyendo el peticitorio: Al punto 1).....- Al punto 2)..... - Al punto 3).....- Al punto 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brimer Ángel Alberto sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero esquina Juan José Paso, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. 11, Manz. 28, Parc. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Padrón 20850, 28640, 28411, 28412, 28413, 28414, 20849, Matricula 7935, Orden 359, 622, 2612, 2613, 2614, 2615, 372. En los mismos cítese a Lauro Lucas Román y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Al punto 5)....". ALI 771/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez - Juzg. Civil y Comercial Común de la IVa. Nom. Proc. María

Eugenia Miranda Ovejero - Secretaria Judic. Cat. "B" Juzgado Civil y Comercial Común IVa. Nom.

Sin Cargo

e) 14 al 29/04/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100040788

F. v/c N° 0002-03998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Vera, María Eugenia por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-416026/12, hace saber que en fecha 15 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. María Eugenia Vera, DNI. N° 23.953.156, cor. domicilio en calle real en Manzana 7 - Casa 7 del Barrio Los Crespones de la localidad de Cerrillos y procesal en calle Alvarado N° 806, Piso 2, Dpto. 2, ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña Art. 288 LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo - quien deberá fijar días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicaran edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Incisc. 5° LCQ). Secretaría, 16 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/04/2014

O.P. N° 100040717

F. v/c N° 0002-03992

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Era. Verónica Zuviria, en autos caratulados Palacios Nobleza,

Ariel Fernando por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Noblega, con domicilio real en casa "3", manzana "4" Barrio Los Crespones de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Toribio Tedín N° 9 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de mayo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el síndico interviniente. 5) El día 29 de julio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El 11 de septiembre de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Titular la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada en el trámite falencial a fs. 36, con domicilio en Los Cipreses n° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y que fija como días y horario de atención el de martes y jueves de 15,00 a 18,00 horas. Salta, 9 de Abril de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100040749

F. N° 0001-55953

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "M.A.C. Legumbres y cereales S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 457.170/13, en fecha 13/03/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 30/05/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los

días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. En calle los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos Salta. 3) El 13/06/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 30/07/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 28/08/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 12/09/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 19/05/15. 8) El día 12/05/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. María Virginia Gutiérrez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 16 al 24/04/2014

O.P. N° 400004645

F. N° 0004-03225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "H&S S.O.D.Y.C. S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 457.043/13, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 24 de Febrero de 2014 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de H&S S.O.D.Y.C. S.A. CUIT N° 33- 70010637-9, con sede social en calle Mitre N° 1376 y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el "Estudio Castro - Pérez - Segura Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero 1245, Dpto. A, Salta, quiénes han fijado los horarios de atención de lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 21.00.

3. Se ha fijado el día 27 de mayo de 2014, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

4. Se ha fijado el día 10 de junio de 2014 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q.

5. Se ha fijado el día 11 de Julio de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 de la L.C.Q.).

6. Se ha fijado el día 25 de Agosto de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado; como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.).

7. Se ha fijado el día 09 de septiembre de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.).

8. Se ha fijado el día 26 de febrero de 2015 para que el acreedor haga pública la propuesta de pago (art. 43 apart. 11 de L.C.Q.).

9. Se ha fijado el día 19 de Marzo de 2015 a hs. 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

10. Se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 30 de Marzo de 2015.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 08 de Abril de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/04/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100040786

F. N° 0001-55587

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Mercedes Chian, en los autos caratulados: "Herrera, Miguel Alejandro - Guarda Judicial", Expte. N° 1-031.691/01, cita la Sra. María de los Ángeles Herrera, D.N.I. N° 28.133.772, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.014. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 y 22/04/2014

O.P. N° 100040733

F. N° 0001-55927

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Trefil.o, Claudia Anabel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 435.551/13. Cita a la Sra. Claudia Anabel Trefilio para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2ª parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Lucía Brandan Vally, Juez. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100040764

F. N° 0001-55969

"Hotel Felipe I S.R.L."

Socios: Domingo Ángel Gonzalez, L.E. 6.592.743, C.U.I.T.L. 20-06592743-9, nacido el 03/11/1939 y

María Elena Mansilla, L.C. 2.890.355, C.U.I.T.L. 27-02890355-9, nacida el 08/02/1937, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, comerciantes, con domicilio en calle México N° 838, de la Ciudad de la Carlota, Juarez Celman, Provincia de Córdoba.

Fecha de Constitución: 07 de Enero de 2.014.-

Denominación: "Hotel Felipe I S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Bolivia N° 65, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Duración: 25 años.

Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a la prestación de servicios vinculados con el turismo, alojamiento y la administración de hoteles, hostales y/o similares, bares y confiterías. - A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), dividido en Un Mil (1.000) Cuotas de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Domingo Ángel González; y quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio María Elena Mansilla. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, determinará el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- la integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años.

Administración y Representación: la administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por dos socios, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes, en forma indistinta, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios por el voto de la mayoría, en tal carácter: tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto - ley 5.965/63.- Se resuelve designar como Gerentes a Domingo Ángel González y María Elena Mansilla, en forma indistinta, quienes aceptan expresamente el cargo, constituyen domicilio especial en la ca-

lle Bolivia N° 65, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia Salta, y ofrecen como garantía por el ejercicio de sus cargos Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 21/04/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100040762

F. N° 0001-55965

Teleférico San Bernardo - Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscrita al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 3 que se llevará a cabo el día miércoles 30 de Abril de 2014 a horas 18:00 en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19:00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.13.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Miranda
Presidente Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 21 al 25/04/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100040787

F. N° 0001-55988

Inversora Juramento S.A.

Inscripción Reglamento de Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría del Directorio de Inversora Juramento S.A. ha aprobado, mediante Acta de Comité

de Auditoría N° 1 el Reglamento interno de gestión de fecha 29/12/2010.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro se autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 16 de Abril de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

O.P. N° 100040782

F. N° 0001-55984

Tecnoagro Argentina S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N° 4, se reúnen el Sr. Eduardo Alejandro Lanusse, DNI N° 20.620.276, CUIT N° 23-20620276-9, Comerciante y el Sr. Tomás Nougues, DNI N° 32.705.183, CUIT N° 20-32705183-1, Ingeniero Agrónomo, conformando el 100% del capital social, acuerdan lo siguiente:

- 1) Modificación del Objeto Social
- 2) Modificación del Capital Social

Segunda: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las si-

guientes actividades: a) Servicios: agropecuarios e industriales, de almacenamiento, de transporte y asesoramiento técnico; b) Compraventa: de ganado en pie, ya sea por cuenta propia, en consignación o como comisionista; c) Cultivo: de pastura para ganado, cereales y oleaginosas. La sociedad podrá actuar con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley, relacionados con la naturaleza del objeto.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social será de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el Socio Eduardo Alejandro Lanusse, 288 (doscientas ochenta y ocho) cuotas por la suma de \$288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil) y el Socio Tomás Nougues, 12 (doce) cuotas por la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil). La integración del mismo se realizara en efectivo el 25% al momento de la inscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años a partir de la suscripción del presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21/04/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100040785

F. N° 0001-55986

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo I - Resolución N° 0050/2014

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2014 a hs. 10:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 10:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (11:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 24 finalizado al 31/12/2013, del presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión.
- 3- Fijación del Valor del Módulo Previsional artículo 33° de la Ley 6556/89 modificada por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2013.

Notas:

1- "Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° aptado. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2013 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 16/04/2014.

3- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Presidente

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Imp. \$ 105,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040772 F. N° 0001-55977

Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología - Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 2014 a hs 14 En su sede sito en calle Jujuy N° 61 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventarios y Estado de recursos y gastos por los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias.
- 4) Designación de miembros de la Comisión Directiva.

Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionara con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Emilio Buschiazzo
Pro Secretario
María Elena Crespo
Vice Presidente.

Imp. \$ 70,00 e) 21 y 22/04/2014

O.P. N° 100040747 F. N° 0001-55952

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28°, 34° y 35° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día lunes 12 de Mayo de 2.014, a las 20:00 Hs.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período Enero 2013 - Diciembre de 2.013 y Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.
- 3) Reglamentación del Art. 35° inc. e) de la Ley N° 6.639.
- 4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich
Secretario

Arq. María Beatriz Blanco
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 16 y 21/04/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100040756 F. N° 0001-55959

**Cooperativa de Provisión de Servicios
Educativos Chicoana Ltda - Chicoana - Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Limitada convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día Viernes 09 de Mayo de 2.014 a hs. 19:00 en el local escolar sito en calle 12 de Octubre N° 10 en la localidad de Chicoana. A tal efecto se adjunta

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para firmar el acto conjuntamente con el presidente y el secretario.

2. Lectura y consideración de Memoria, Estados contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Sindico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3. Elección de Autoridades por vencimiento de los mandatarios. De 6 (seis) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes, según estipula el estatuto.

4. Elección de 1 (un) Sindico Titular y 1 (un) sindico suplente.

La Asamblea se celebra válidamente sea cual fuese el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Juana Ramírez de Barrionuevo

Tesorera

Lucía Bordones de Teruelo

Presidente

Arnaldo G. Chocobar

Sindico Titular

Imp. \$ 25,00

e) 21/04/2014

O.P. N° 100040755

F. N° 0001-55957

Centro Vecinal B° Primera Junta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Primera Junta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 09 de mayo del 2014 a horas 19:30 en el domicilio de la Institución en B° Primera Junta Mz 515B Lote 09, al fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria e inventario y balance del estado de recursos y gastos e informe del orden de fiscalización periodo 2013.

2.- Otro asunto de interés institucional.

3.- Elecciones de dos socios para firmar el acta de asamblea.

María Leniz

Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 21/04/2014

O.P. N° 100040732

F. N° 0001-55926

**Club Deportivo Güemes
San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de abril del 2014, a las horas 20:00, en el domicilio de Alvarado (O) 241 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lecturas y consideraciones del Acta anterior.

2. Lectura y consideraciones de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, situación patrimonial e informe de Organismo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2010, 2011, 2012 y 2013.

3. Renovación total de la Comisión Directiva.

4. Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.

Daniel Frías

Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 21/04/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100040748

F. N° 0001-55952

Colegio de Arquitectos de Salta

CONVOCATORIA - ELECCIONES

PERIODO 2.014 - 2.016

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Reglamento Electoral del C.A.S., el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a las "Elecciones de: Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, Consejos de Asesores y Jurados de Concurso y Comisión Fiscalizadora para el período 2.014 - 2.016" según el siguiente cronograma:

* Presentación de listas/candidaturas

El plazo máximo para estas presentaciones vence el día viernes 23 de Mayo de 2.014 a las 20:00 hs.-

*** Acto Eleccionario**

El Acto Eleccionario de Consejo Directivo, Miembros del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional y de los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso se desarrollará en las Delegaciones de Cafayate, General Güemes, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día lunes 23 de junio de 2.014 de 8:00 a 18:00 Hs., y en la Sede de la Ciudad de Salta el día martes 24 de Junio de 2.014 de 8:00 a 18:00 hs.

* Asamblea de Proclamación de Autoridades y Elección de Comisión Fiscalizadora de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 96° del Reglamento Electoral del C.A.S. esta Asamblea se llevará a cabo en la Sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día viernes 27 de Junio de 2.014 a las 20:00 Hs.

El Orden del Día será el siguiente:

1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2) Proclamación del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina Etica Profesional y los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso.

3) Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.

4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Tribunal Electoral estará constituido por los Arqs. Lisandro Esteban Lávaque (Presidente), Gastón Noel Pedro Horacio Díaz.

Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich
Secretario

Arq. María Beatriz Blanco
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 21/04/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040793

Saldo anual acumulado	\$ 225.250,20
Recaudación	
Boletín del día 16/04/14.	\$ 3.171,00
Total recaudado a la fecha	\$ 228.421,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004653

Saldo anual acumulado	\$ 5.461,00
Recaudación	
Boletín del día 16/04/14	\$ 510,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.971,00

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676